

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2142 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 776/2010, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Biosca I Riera, S.A.U., con NIF 08084386, con domicilio en Igualada, calle Caridad, 60. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se ha acordado también la aprobación de la rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal D. Jorge Cruz de Pablo, D. Miguel Galán Guerrero y a Agencia Fernández de Sola, S.L.

Barcelona, 19 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200002267-1